

7. El acceso a los archivos: Su legislación.
8. Las organizaciones científicas y paracientíficas españolas: El C SIC y la CAICYT.
9. Las organizaciones científicas y culturales mundiales.

IV. PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1. Los medios de información: Las revistas académicas. Los resúmenes, las reseñas y los grupos de intercambio.
2. Los libros de referencia, los manuales y los compendios.
3. Almacenamiento de datos y su organización: Índices.
4. Archivos y su organización. Búsqueda automatizada.
5. Tipos de ordenadores. Digitales, analógicos e híbridos.
6. Los sistemas digitales modernos. Primera, segunda y tercera generación. La cuarta generación y las generaciones futuras.
7. Funciones básicas y unidades operacionales de un sistema digital. Periféricos. Memoria en semiconductores. Almacenamiento en cintas y discos magnéticos. Los sistemas I/O.
8. Fundamentos de programación. El sistema operativo. El lenguaje máquina y el lenguaje assembly.
9. Tipos de lenguajes. Lenguajes algorítmicos. Aplicaciones del Algol y ventajas del Cobol. Lenguajes relacionales: Idea del Lisp y del Prolog.
10. El control de circulación en las bibliotecas. Sistemas básicos. Los principales paquetes de soft para sistemas de control.
11. El control de las publicaciones en serie. Sistemas básicos. Fuentes de datos bibliográficos de las publicaciones seriadas. Servicios de suscripciones. El ISDS.
12. Sistemas de información y búsqueda locales bibliográficos. Índices. Los principales paquetes de soft del mercado.
13. Servicios bibliográficos externos en línea. Servicios de búsqueda bibliográfica. Los lenguajes imperativos. El proceso de búsqueda. Equipamiento y acceso.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Nadal Batle Nicolay, Rector Magnífico de la Universidad de las islas Baleares. Perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales:

Don Luis Francisco Piña Saiz, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos autónomos. Gerente de la Universidad de las islas Baleares, como representante de la misma.

Don Bernardo Sureda García, perteneciente al Cuerpo de Titulares de Universidad como representante de la Universidad de las islas Baleares.

Don Gabriel Oliver Oliver, perteneciente al Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias, como representante de la Universidad de las islas Baleares, el cual actuará como Secretario.

Don Germán Marcos Ponce, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos autónomos, como representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Doña Antonia Pou Bordoy, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Suplentes

Presidente: Don Vicente Torra Ferré, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Vicerrector de la Universidad de las islas Baleares.

Vocales:

Doña Pilar Lafont Nuño, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos autónomos, como representante de la Universidad de las islas Baleares.

Don Miguel Coca Payeras, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, como representante de la Universidad de las islas Baleares.

Don Antonio Bennassar Roig, perteneciente al Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias, como representante de la Universidad de las islas Baleares, el cual actuará como Secretario.

Don Francisco Egea Bombarelli, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Don Ramón Morey Ferrer, perteneciente al Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

ANEXO IV

Don, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1987.

ANEXO V

Don, cargo

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 Documento nacional de identidad
 Número de Registro de Personal
 Fecha de nacimiento
 Lugar de nacimiento

Promoción interna Número de opositor

Promoción interna:

1. Destino actual
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años, meses y días.
 - 2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria: años, meses y días.
 - 2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria): años, meses y días.
3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

11668 RESOLUCION de 21 de abril de 1987, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan dos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria, y, en lo previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no obstante lo dispuesto en la letra c), del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidadación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurra.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten a su hoja de servicios.

Santander, 21 de abril de 1987.-El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO I

Número de plaza: Una. Plaza número 163. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: En Constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Contable Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía y Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación sobre Econometría y Métodos Estadísticos. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocado a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

En a de de

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD.

MODELO CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4.-ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5.-ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6.-PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

8.-OTRAS PUBLICACIONES

7.-PUBLICACIONES (artículo) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

9.-OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

14.-CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

15.-BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

16.-ACTIVIDAD DE EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

17.-OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

18.-OTROS MERITOS